RESOLUCION N°127/2021

ÑACUNDAY, 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO DEL SR. JOSE DOMINGO FERREIRA MARTINEZ CON RUC: 1071827-3, POR UN VALOR DE GS. 172.100.000 (GUARANIES: CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL.) EN EL MARCO A CONTRATACION DIRECTA N° 08/2021, PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS PUNTOS DEL TRAMO PUNTA YOVAI", CON ID N° 400.932. -

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Ñacunday, recomendando la adjudicación de la Licitación por Contratación Directa N° 08/2021 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS PUNTOS DEL TRAMO PUNTA YOVAI", CON ID N° 400.932 y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firma; CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO, BRAMANTE S.A. y JOAPY S.A.

Que, analizada las documentaciones presentadas de los oferentes en su aspecto legal y técnico de conformidad a lo requerido en el PBC, la firma seleccionada para la calificación ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la Institución Municipal, no ofrece observaciones de carácter sustancial, además el monto cotizado se enmarcan dentro del precio referencial, en virtud al art. 61, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que en virtud al art. 27º, **(segundo párrafo),** de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, ha evaluado las ofertas y emitió un dictamen con base para la adjudicación, en el que consta la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto Nº 2992/19 reglamentario, en materia de competencia;

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA
Angelica Avalos Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL
Plutarco Bogado A.
INTENDENTE

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ÑACUNDAY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1°. ADJUDICAR el llamado a contratación directa N° 08/2021 **PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS PUNTOS DEL TRAMO PUNTA YOVAI", CON ID N° 400.932,** *a* la firma; **CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO DEL SR. JOSE DOMINGO FERREIRA MARTINEZ CON RUC 1071827-3,** por un monto total de **Gs. 172.100.000 (Guaraníes: Ciento setenta y dos millones cien mil.)**

Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar las ofertas más convenientes y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, las más ventajosas a los intereses de la Institución Municipal.

2°. Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

ÍTEM	TRABAJOS	UN	CANT.	P RECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Movilización Desmovilización: Provisión de cartel de Obras	un	1,00	1.520.000	1.520.000
2	Relevamiento topográfico. Replanteo y marcación	m^2	2.880,00	1.425	4.104.000
3	Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado	m^2	2.880,00	4.050	11.664.000
4	Cordón de H° 12 x 20, tipo escondido. Incluye laterales en pendiente.	ml	960,00	35.650	34.224.000
5	Pavimento tipo empedrado, sobre cochón de tierra colorada y enripiado con mezcla de tierra colorada y piedra triturada tipo VI	m^2	2.880,00	41.500	119.520.000
6	Limpieza Final, retiro de desechos	un	1,00	1.068.000	1.068.000
TOTAL, IVA INCLUIDO					**172.100.000**

3º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularán las cláusulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL

ANGELICA AVALOS DELGADO
SECRETARIO GENERAL

PLUTARCO BOGADO ALFONSO
INTENDENTE MUNICIPAL